



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 59461/2012

RESOLUCIÓN CD N°140/2012

VISTO

La solicitud del Dr. Diego J. VAGGIONE, responsable del Grupo de Semántica Algebraica, para que se realice un ascenso de Profesor Ayudante A DE a un cargo de Profesor Adjunto DE, en el área de Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que las comisiones asesoras de Computación (CAC) y Matemática (CAM) recomiendan hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Vaggione;

Que la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo recomiendan dar curso favorable a lo solicitado y aconsejan se implemente el ascenso de Profesor Ayudante A DE a Profesor Adjunto DE mediante el mecanismo de selección interna;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas propone se designe transitoriamente en forma interina al Dr. Miguel A CAMPERCHOLI en un cargo de Profesor Adjunto DE (código 109/37);

Que se debe otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Campercholi en su cargo de Profesor Ayudante A DE, por concurso, por cargo de mayor jerarquía;

Que es necesario garantizar el crecimiento armónico de todos los grupos de la Facultad.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al Dr. Miguel A CAMPERCHOLI, (legajo 36093) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 109/37) en el área de Ciencias de la Computación, por el lapso 1 de julio de 2012 al 31 de marzo de 2013. Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por selección interna.

ARTÍCULO 2°: Otorgar al nombrado licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A DE (código 117/1) por el mismo lapso de esta designación, por el artículo 13 ap. II inciso e) del Decreto 3413/79


ARTÍCULO 3°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

st.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - UNC


Dra. ESTHER GALINA
VICE DESANA
Fa.M.A.F.